



DECRETO N° 1331 /

TEMUCO, 30 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.08.2019 presentada por Maxdent Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27119
Actividad Económica	:	CONSULTA DENTAL Y ESTETICA
Código Actividad	:	862.022
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	HOCHSTETTER N° 599 OFICINA 802
Nombre Del Contribuyente	:	MAXDENT SPA
Rut	:	76.967.491-8
Nombre Rep. Legal	:	TILLERIA RAMIREZ MARIANNY SOLANGE
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	20.08.2019
Otorgación N°	:	235
Fecha Otorgamiento	:	20.08.2019
Rol Avalúo	:	1417-406

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)